

#### LLAMADO A LISTA

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	V,			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	V			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	1			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	V.			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	1			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	V.			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	1/			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO				
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	Exc	NSN		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	V			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	V	4./		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	/	V		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	V	,		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	,	V		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	V/			
<mark>LÓPEZ JIMÉ</mark> NEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	V			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	1/			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	V			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	143.	12 W		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	V		7	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	V/			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	V/			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	V/			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	V			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	EXCO	SA		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	//			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	1			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	</td <td></td> <td></td> <td></td>			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	V/			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	V/			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	V/			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	//			
TRIA <mark>N</mark> A QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	//			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	V			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	Vio	SA		
<mark>VEGA PÉREZ ALEJA</mark> NDRO ALBERTO	LIBERAL	//			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	V	/		
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		V		

ACTA N	UMERO	+3	4		
FECHA	Dict	enbre	06	21	

HORA DE INICIACION 1:57 PM

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Representante

Julio Cesar Triana Quintero

Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes

Ciudad

**Asunto: EXCUSA POR RESOLUCIÓN** 

Respetado Presidente.

Por medio de la presente presento excusa para asistir a la sesión prevista para el día de hoy y futuras en la Comisión Primera, toda vez que me encuentro excusado por la Mesa Directiva de la Corporación (Resolución 2573 de 2021), atendiendo una invitación como panelista en una jornada internacional de Telecomunicaciones.

Sin otro particular,

Cordialmente,

ALFREDO RAFAÉL DELUQUE ZULETA R. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



# ( 22 NOV 2021)

**DE 2021** 

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

#### LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha noviembre 17 de 2021, solicita ante la mesa directiva de la Corporación, permiso oficial para atender la invitación cursada por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina — CERTAL, a participar dela Cumbre Digital de las Américas 2021 de CERTAL, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de la presente anualidad, en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** 

AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** 

La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** 

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C., a los

22 NOV 2021

ENNIFÈR KRISTIN ARIAS FALLA

Presiglente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA

Primer Vicepresidente



### RESOLUCION Nº MD- 2586 ( 23 NOV 2021)

**DE 2021** 

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

#### LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del case fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso remunerado para ausentarse de sus actividades legislativas para los días 6 y 7 de diciembre del presente año, debido la atención de asuntos en la región.

Que el articulo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional\*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5º/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: "... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie iusta causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...".

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** 

Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS para que se ausente de sus funciones congresuales por los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

Durante el término del permiso concedido, la doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

**ARTICULO SEGUNDO:** 

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOV 2021

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bodotá D/C

JĘŃNIFER KRISTIN ÁRIAS FALLA

sidente

UIS ALBERTO ALBAN URBANO

Segundo Vicepresidente

HERMES TAFUR VASQUEZ Secretaria General

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

RTO MANTILLA SERRANO

cretario General



Bogotá D.C., diciembre 6 del 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 50 de 1992, quiero excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy, 6 de diciembre, por encontrarme participando en la Cumbre Digital de las Américas 2021 de CERTAL, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos, los días 6 y 7 de diciembre del 2021, en mi calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz.

Anexo la resolución correspondiente expedida por la mesa directa.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA RESTREPO

Representante a la Cámara



## RESOLUCION MD Nº 2 6 5 1 DE 2021 ( 2 9 NOV 2021 )

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

#### LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, **-De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha noviembre 25 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, comisión para participar en su calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz en la Cumbre Digital de las Américas 2021, organizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina — CERTAL, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de la presente anualidad, en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** 

AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa valida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** 

La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

**ARTICULO SEGUNDO:** 

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Bogotá D.C., a los

29 NOV 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

Presidente

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA** 

Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO

Segundo Vicepresidente

ORGINUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Hermes Tafur Vásquez Secretaria Generai



#### RESOLUCION Nº MD- 2649 **DE 2021** ( 2.9 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE À LA CAMARA"

#### LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5º de 1992, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del case fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3°: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Regiamento"

Que la Representante a la Cámera, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha noviembre 25 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las citaciones que se lleven a cabo durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del presente año, debido a la atención de asuntos de carácter familiar que demandan su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, le jurisprudencia y la doctrina

Que dentro del Regiamento del Congreso, la Ley 5º/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el regimen del

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres /3) días, cuando medie iusta causa, Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...".

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARIA RESTREPO ARANGO, para que se ausente de sus funciones congresuales por los dias treinta (30) de noviembre, uno (01) y dos (02) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** 

Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO para que se ausente de sus funciones congresuales por los días treinta (30) de noviembre, uno (01) y dos (02) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO:

Durante el término del permiso concedido, la doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

29 NOV 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogeta D.C.

JENNIFER KRISTIN ÁRIAS

idente

**ALBERTO ALBAN URBANO** Segundo Vicepresidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Primer Vicepresidente

OR E HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

HERMES TAFUR VASQUEZ



#### Jorge Enrique Burgos Lugo Representante a la Cámara - Departamento de Córdoba

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

APROBATO B G DIC 2021 ACTA No 133

Asunto: Proposición Audiencia Pública

Audiencia Publica # 24

#### Respetado presidente, cordial saludo:

En mi calidad de ponente, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública virtual, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley orgánica No. 315 de 2021 Cámara "por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidad de Trabajo Legislativo de los congresistas con el fin de conocer las diferentes percepciones académicas e institucionales, a efectos de enriquecer el debate.

El proyecto fue publicado en la gaceta: 1285 de 2021

ATENTAMENTE.

auor

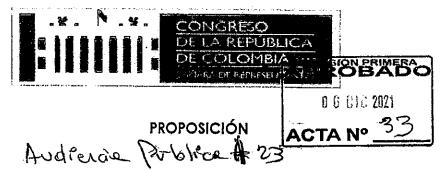
JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO

Representante a la Cámara Departamento de Córdoba COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES

2 3 NOV 2021

HORA: 11: 32 AM

FIRMA: 0



De conformidad con el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Comisión I de la Cámara de Representantes, se autorice realizar audiencia pública en el Municipio de Cáqueza Cundinamarca, con el fin de hacer seguimiento a los avances en la ejecución de la obra perimetral de oriente. Para tal efecto, sítese a la Ministra de Transporte, Dra. Angela María Orozco Gómez; al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Dr. Manuel Felipe Gutiérrez Torres; al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Dr. Rodrigo Suárez Castaño: al Ministro de Ambienté y Desarrollo Sostenible, Dr. Carlos Eduardo Correa Scaf; al Director (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA -, Dr. José Armando Suarez Sandovali, e invítese al Procurador General de la Nación, Dr. Margarita Cabello Blanco; al Contralor General de la Republica, Dr. Felipe Córdoba Larrarte y al Representante legal del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sobre esta importante vía 4G, ha adelantado dos debates de control político, el primero el 14 de mayo de 2019 y el segundo el 26 de abril de 2021, igualmente el 31 de agosto del año en curso, se realizó constancia solicitando al Ministerio de Transporte y a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, hacer los requerimientos pertinentes para la reactivación de las obras. Así las cosas y en aras de hacer un efectivo seguimiento al cumplimiento de las peticiones y a los compromisos de las entidades, comedidamente se solicita la autorización de la audiencia publica en el municipio de Cáqueza Cundinamarca, uno de los municipios mas afectados por la parálisis de las obras de hace más de tres años.

Cordialmente

BUENAVENT<del>URA LEÓN LEÓN</del>

Cámara de Representantes

comisión primera constitucional camara de representantes

1 7 NOV 2021

HORA: 9:37 aux

**AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA** 

Cra 7<sup>a</sup>. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso Teléfonos: 4325100 ext. 3639 E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com Bogotá, Colombia.

HOURD 6-15-51

Correspondencia Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7 No. 8-68 Primer Piso Conmutador: 3904050 - Extensión: 5310 - jose.uscategui@camara.gov.co



Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Julio César Triana Quintero Presidente Comisión Primera Constitucional Honorable Cámara de Representantes La Ciudad

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones".

Respetado Presidente Triana,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Acto Legislativo.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el Sistema General de Participaciones.

Cordialmente,

José Jaime Uscategui Pastrana

Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Capitolio Nacional

Congreso de la República









